

MINISTERIO DE AGRICULTURA
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

PROYECTO DE SANIDAD E INNOVACIÓN AGROPECUARIA (DR-L1137)
CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4909/OC-DR

Términos de Referencias (TDR) para la contratación de una consultoría para el desarrollo e implementación del fondo concursable para impulsar la agricultura digital (AgTech) con herramientas de prevención y control fitosanitarios

A. Antecedentes:

El Ministerio de Agricultura de la República Dominicana (MARD), es el organismo ejecutor del Proyecto Sanidad e Innovación Agropecuaria, que es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tendrá una duración de 5 años. El Proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector agropecuario de la República Dominicana, incrementando la productividad, la inocuidad alimentaria y el acceso a mercados. Los objetivos específicos son mejorar: (i) los servicios de sanidad e inocuidad agroalimentaria; (ii) la innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias; y (iii) el sistema de estadísticas agropecuarias.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: **i) Servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria**, orientado a mejorar el desempeño de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad agroalimentaria; **ii) Innovación y transferencia de tecnologías zoofitosanitarias**, que busca incrementar el desarrollo y la adopción de tecnologías que buscan resolver problemas sanitarios y **iii) Fortalecimiento del sistema de registro y estadísticas agropecuarias**, cuyo fin es mejorar y actualizar el sistema de estadísticas agropecuarias, que sustenta la toma de decisiones sobre las políticas públicas e inversiones privadas agropecuarias.

La transformación de los sistemas alimentarios requiere del desarrollo e implementación de la innovación tecnológica dentro del sector agropecuario para la mejora de la seguridad alimentaria mundial. La creación de un fondo concursable en AgTech orientado a la transferencia e innovación tecnológica en el sector agrícola, y específicamente en áreas como el control y prevención fitosanitaria, sería una iniciativa valiosa para fomentar la adopción de nuevas tecnologías y mejorar la sostenibilidad y productividad agrícola.

Las nuevas AgTechs tienen el potencial para mejorar la eficiencia, la equidad, la nutrición y la salud, y la sostenibilidad del sistema alimentario. En términos de eficiencia, las AgTechs pueden: (i) mejorar el uso de las inversiones de capital en el sistema alimentario, incluyendo maquinaria y equipos, aumentando así su eficiencia técnica; ii) facilitar la adquisición de competencias y conocimientos necesarios para la producción agrícola, mejorando así la eficiencia laboral y el uso óptimo de los recursos; (iii) mejorar la toma de decisiones de los agricultores a través de datos meteorológicos, precios y de información que será cada vez más importante en el contexto de cambio climático; además de reducir los costos asociados entre productores y consumidores, lo que ayudará a ampliar los mercados de producción y mejorar el acceso de los productores a los mercados. Mejorar la toma de decisiones productivas. La eficiencia puede mejorar las ganancias de los agricultores.

Objetivo General

Desarrollar e implementar de un fondo concursable que permita identificar herramientas (incluyendo software y equipos) que faciliten el manejo y la adopción de soluciones tecnológicas para lograr una agricultura más eficiente, sostenible y resiliente en el manejo de plagas y enfermedades.

B. Objetivo Específico:

1. Diseñar un Manual Operativo que describa detalladamente el funcionamiento del fondo concursable.
2. Guiar y modelar taller de Agtech con todos los actores interesados, para identificar herramientas tecnológicas, que generen soluciones a situaciones particulares del campo de manera innovadora.
3. Desarrollar una estrategia de implementación y seguimiento del fondo concursable.

C. Alcances

El Consultor deberá preparar una estrategia para implementar un fondo concursable, así como los instrumentos necesarios para la operacionalización de este.

El fondo podría incluir mecanismos para facilitar la transferencia de tecnología entre las empresas creadoras de tecnologías y los agricultores, tales como: capacitaciones y talleres: Para que los agricultores y otros actores del sector agropecuario conozcan y adopten las tecnologías desarrolladas.

D. Metodología a utilizar

El consultor deberá presentar la metodología que empleará en el proceso de creación, implementación y manejo del fondo concursable para que sirva de transferencia tecnológica para apoyar el desarrollo de la agropecuaria. Debe crear un reglamento operativo a donde se defina el funcionamiento del fondo concursable.

E. Descripción de las actividades del consultor.

Las principales funciones del consultor para el Desarrollo e implementación del Fondo Concursable de Agtech son:

1. Facilitar y estructurar un taller colaborativo de AgTech con actores clave, orientado a identificar soluciones tecnológicas innovadoras para desafíos específicos del entorno agrícola.
2. Formular una estrategia clara para la implementación efectiva del fondo concursable.
3. Creación de manual operativo de fondo concursable.
4. Elaborar directrices para el funcionamiento y gestión del fondo.
5. Identificar y anticipar de manera oportuna los riesgos potenciales de la implementación del fondo.
6. Informar sobre los problemas identificados relacionados a la elaboración de la estrategia y su posible implementación (viabilidad).
7. Desarrollar un sistema de implementación que sistemáticamente actualice las informaciones generadas.

F. Resultados esperados de la consultoría

Llevar a cabo el diseño e implementación de un fondo concursable de AgTech, que a través de soluciones creativas, de manera que se pueda identificar y abordar problemáticas puntuales con eficiencia, para lo cual deberá cumplir con los siguientes resultados durante el periodo de prestación de los servicios.

Actividades para desarrollar

El proceso de acompañamiento para la implementación del fondo deberá contemplar las siguientes etapas:

Etapa 1: Organización del concurso

Esta etapa es previa al lanzamiento del concurso, en la misma el consultor como miembro del equipo del comité deberá realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y acotar el cronograma de implementación definido para la realización de la convocatoria.
2. Revisar y depurar la lista de las diez (10) AgTech a seleccionar.
3. Revisar los TDR de la convocatoria para el cumplimiento de las dos etapas, la primera en la recolección de las expresiones de interés, mediante perfiles, y la segunda mediante la presentación de propuestas.
4. Definir una matriz de evaluación de las expresiones de interés acorde con los criterios del Banco.
5. Definir como miembro del equipo evaluador el formato de perfil para la recolección de las expresiones de interés.
6. Generar los insumos para que el UEP, junto al equipo de adquisiciones del proyecto puedan proceder con el lanzamiento de expresiones de interés.
7. Analizar y evaluar los perfiles que hayan sido sometidos durante la etapa de expresiones de interés.
8. En base al análisis de las expresiones de interés, elaborar una lista corta de oferentes a ser invitados a la presentación de propuestas a ser invitadas.
9. Elaborar un informe de cierre de la etapa de preselección.

Etapa 2: Apertura del proceso de recepción y análisis de propuestas

En esta etapa las expresiones de intereses preseleccionadas son invitadas a presentar propuestas finales. El proceso va desde la remisión de los TDR hasta la notificación de selección, en la misma el consultor como miembro del equipo deberá realizar las siguientes actividades:

1. Preparación de TDR detallados para la selección de las propuestas finales, en el mismo se desarrollará un formulario de remisión de propuestas y una matriz de evaluación con criterios bien definidos.
2. Analizar y evaluar las propuestas recibidas de acuerdo con la matriz de evaluación elaborada.

3. Elaborar un informe final del proceso de evaluación y selección de propuestas tecnológicas, que contenga los siguientes aspectos: a) la metodología de evaluación, b) un cuadro con los resultados cuantitativos de las evaluaciones c) una ficha individual por propuesta con comentarios,
4. Basado en el informe final preparar una presentación PowerPoint con las recomendaciones más importantes.

G. Entregables/Productos

1. **Producto 1:** Plan de Trabajo (Cronograma de actividades y metodología)
2. **Producto 2:** Diagnóstico
3. **Producto 3:** Metodología para implementación del fondo concursable.
4. **Producto 4:** Estrategia para la ejecución, reglamento operativo y puesta en marcha del fondo.
5. **Producto 5:** Taller de socialización de la estrategia elaborada.
6. **Producto 6:** Informe de seguimiento con las propuestas de AgTech
7. **Producto 7:** El el consultor deberá elaborar una propuesta que incluya recomendaciones prácticas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del fondo concursable.
8. **Producto 8:** Informe final y entrega de documentos.

H. Informes:

A. INFORME

La persona contratada deberá presentar los siguientes informes:

- i. **Informes mensuales** que describan las actividades y resultados obtenidos durante el mes. Estos informes servirán para la gestión y cancelación de los montos mensuales, previa aprobación de estos por parte del contratante.
- ii. **Informe de Cierre:** La persona contratada deberá presentar al cierre del contrato un informe final que presente los resultados de la consultoría, según los resultados esperados conforme se consigna en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, los logros alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones futuras para la correcta ejecución del proyecto. Este informe deberá contar con la No Objeción del BID para el último pago del contrato.

<u>PRODUCTOS</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Fecha Estimada de Entrega</u>
1. _Producto 1 (inf inicial): <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de implementación del fondo • Propuesta Conceptual • Metodología • Plan de Trabajo que incluya: cronogramas de actividades, presupuestos asociados, indicadores de avances. 	<u>10%</u>	<u>Junio</u>
2. Producto 2: (inf. Mensual no.1) Diagnóstico para la implementación del fondo	<u>10%</u>	<u>Julio</u>
3. Producto 3: <u>Informe mensual 2:</u> Metodología para el manejo del ciclo de vida del conocimiento que genera la institución	<u>10%</u>	<u>Julio</u>
4. Producto 4: <u>Informe mensual 3</u> Estrategia de implementación Reglamento Operativo	<u>20%</u>	<u>Agosto</u>
5. Producto 5: Taller de socialización de la estrategia elaborada	<u>10%</u>	<u>Agosto</u>
6. Producto 6: Informe de seguimiento con las propuestas de AgTech.	<u>10%</u>	<u>Septiembre</u>
7. Producto 7: Informe final y entrega de documentos. <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia consensuada y recibida conforme. • Propuesta con recomendaciones para garantizar la sostenibilidad del fondo concursable. 	<u>10%</u>	<u>Octubre</u>
9. Producto 8: Informe final y entrega de documentos.	<u>20%</u>	
Total	100%	

I. Perfil del consultor.

- **Elegibilidad:** Ser ciudadano de un país miembro del BID y no tener conflictos de intereses con las funciones a ser realizadas de conformidad con las Políticas de Adquisiciones del BID aplicables.

- **Formación académica:**

Maestría o formación agrícola, especialización y/o diplomado, en agricultura de precisión, robótica agrícola; y/o en áreas relevantes a las funciones de la consultoría, es un factor habilitante.

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano y manejo de software.

-Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional vinculada al ámbito agrícola, investigación agrícola y agronegocios, desde la obtención del primer título académico.

-Experiencia Profesional Específica

Acreditar al menos tres (3) años en agricultura de precisión

Acreditar experiencia demostrada en al menos dos (2) contratos de naturaleza similar en los cuales se haya desempeñado/coordinador de proyectos que contemplen tecnología agrícola.

Se consideran como requisitos deseables conocimiento en:

- Especialización en servicios manejo de redes y publicaciones científicas.

- Experiencia en la implementación de estrategias de gestión de tecnologías agrícolas en instituciones de ciencia y tecnología.

Se asignará puntaje adicional por cada proyecto similar adicional al mínimo requerido.

Por contrato similar: contratos en los que haya realizado la coordinación, gestión y/o supervisión de la implementación de manejo de conocimiento científicos de proyectos.

Contrato similar específico: contratos en los que haya realizado la coordinación, gestión y/o supervisión de proyectos de desarrollo y/o implementación de desarrollo agrícola u otros proyectos relacionados con el objetivo de generación de documentación sobre la publicación de Proyectos Agropecuarios.

• **Habilidades y otros conocimientos:**

- Conocimientos sobre agricultura de precisión y la tecnología en la República Dominicana.
- Excelente capacidad de redacción, de análisis y de síntesis.
- Habilidad para trabajar con equipos heterogéneos y multidisciplinarios.
- Gran capacidad creativa y organizativa en la planificación y ejecución de trabajo por metas y objetivos.
- Excelente habilidad verbal y escrita.
- Autonomía, dinamismo y actitud proactiva.
- Capacidad de trabajar sin supervisión inmediata.
- Dominio de herramientas informáticas tales como Word, MS Project, MS Excel, MS Outlook, Aplicaciones móviles y sensores portátiles, entre otros.

Método de selección.

Para la contratación del Consultor se aplicarán los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2350-15 de mayo de 2019, conforme lo estipulado en la sección V relativa a la Selección de Consultores Individuales.

Los participantes serán seleccionados como resultado de un proceso de comparación de calificaciones y evaluados sobre la base del perfil profesional establecido en este documento. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida y documentos de soporte presentados oportunamente.

J. Plazo y tipo de contratación.

El consultor estará dedicado a esta consultoría de forma exclusiva durante cuatro (04) meses o durante la ejecución de la estrategia diseñada de las tecnologías agrícolas.

K. Lugar de trabajo.

El consultor realizará sus actividades de forma remota en caso de ser necesario el MARD proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, y facilitará los insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco consideren.

L. Ámbito de ejecución.

El contrato se ejecutará a nivel nacional, distribuido la sede central en Santo Domingo y en las oficinas regionales del MARD.

M. Coordinación y supervisión.

Las actividades del consultor serán coordinadas y supervisadas por la Dirección de la UEP del proyecto y comunicación permanente y directa con el Coordinador del Componente II, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecidos en estos Términos de Referencia.

N. Presupuesto, fuente de financiamiento y cronograma de pagos.

El consultor deberá presentar una propuesta económica, que incluya: los pagos de honorarios, los gastos de viáticos, alojamiento y transporte. También deberá incluir los gastos fiscales correspondiente. Los costos de la consultoría serán cubiertos con fondos del Préstamo del BID 4909/OC-DR, contemplados en el componente 2 “Innovación y transferencia de tecnologías zoonosanitarias”. Además, deberá presentar un programa de desembolso acorde con los productos o entregables acordados. Es necesario que el consultor esté registrado como Proveedor del Estado con su número de RPE y al día con sus obligaciones fiscales.

O. Propiedad de los documentos.

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios de la Consultoría, son de propiedad del MARD y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MARD en sentido contrario.

ANEXO I

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El consultor individual se elegirá a partir de una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios de calificación previstos en el literal G de los TDR y conforme la siguiente asignación de puntajes a cada uno de los criterios evaluables:

TABLA DE PONDERACIÓN			
<i>a) Concepto</i>	<i>I. Criterios Puntuables</i>	<i>II. Puntuación Parcial</i>	<i>III. Puntuación Total</i>
<i>Antecedentes Profesionales: Formación Profesional.</i>			
	Requisito mínimo: Titulación Universitaria Nivel de maestría comunicación y afines.		Cumple/No Cumple
	a)-Mínimo 5 años de experiencia profesional		Cumple/No Cumple
	b)-Adicionales, con más de 5 años	<i>Se asignarán cinco puntos por años adicional hasta un máximo de 25 en el ejercicio profesional.</i>	25
<i>Idoneidad para los trabajos. Experiencia</i>			
	Experiencia específica. Requisito Mínimo: dos (2) Contratos Similares	Se asignarán 10 puntos por cada contrato adicional hasta un máximo de 40.	40

TABLA DE PONDERACIÓN			
	Contrato Especifico	Se asignarán 10 puntos adicionales si cualquiera de los contratos que pretende hacer valer como experiencia es un Contrato similar específico	10
	Experiencia demostrada en implementación de AgTech (Drones, Robótica Agrícola, Sensores, Agricultura de Precisión).	<i>Se asignarán cinco (5) puntos por experiencia hasta un máximo de 15 en experiencia de conocimientos de proyectos.</i>	15
	Experiencia demostrada en gestión de conocimientos en instituciones académicas o centros de investigación.	<i>Se asignarán dos (2) puntos por experiencia hasta un máximo de 10 en experiencia de conocimientos de proyectos.</i>	10
XI. TOTAL			100

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Proyecto de Sanidad e Innovación Agropecuaria (DR-L1137)

Contrato 202x - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago (1)	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 202..)	1º Pago		
	2º Pago		
	3º Pago		
	4º Pago		
	5º Pago		
	6º Pago		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago (1): Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MA.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determine si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave; o mala conducta financiera o ética grave, para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato.

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ FECHA: _____

1 Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

1 Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.